



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	178
Proceso	Pertenencia
Demandante	Claudia Patricia Tangarife y Otro
Demandado	Robinson Jair Restrepo Chica
Radicado	05681 40 89 001 2022 00065 00
Asunto	Requiere apoderado

En memorial que precede, el abogado JUAN CARLOS ATEHORTÚA RESTREPO, el impulso procesal del expediente. Además, aporta el pago de los gastos de curaduría a la curadora. Memorial que se incorpora al expediente y podrá ser consultado en el mismo.

Revisado el expediente de forma minuciosa, observa el despacho que las comunicaciones que debían remitirse a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), no han sido enviadas por el apoderado de la parte interesada. Una vez se realicen las mismas y den respuesta dichas entidades se podrá fijar fecha para la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 023 del 23/ 02/ 2024.
Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario